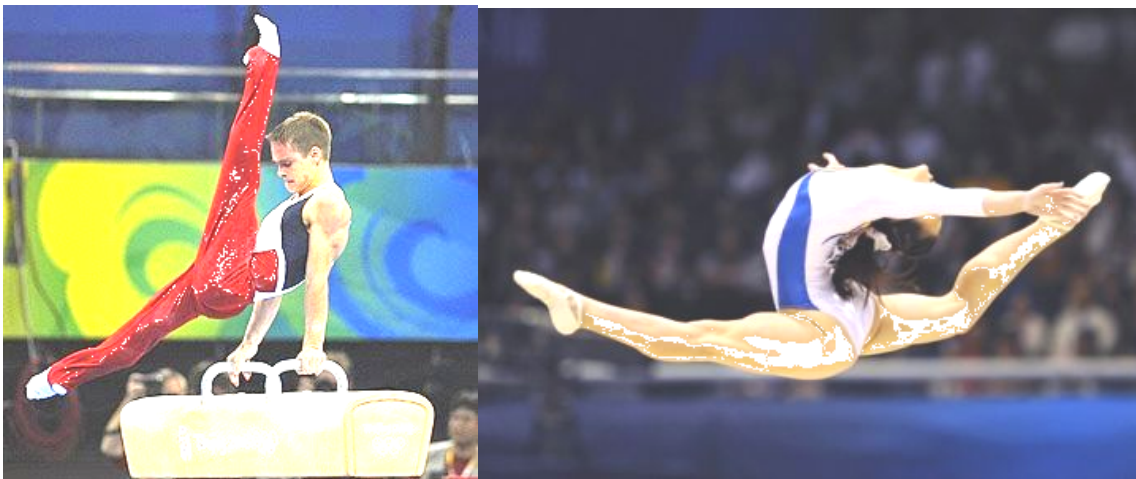




FEDERACIÓN
EXTREMEÑA
DE GIMNASIA

FORMACIÓN 2019

CURSO DE ENTRENADOR DE GIMNASIA ARTÍSTICA NIVEL II



1. PRESENTACIÓN

La Federación Extremeña de Gimnasia, dentro de su plan de formación para el 2019, convoca la formación de **ENTRENADOR DE GIMNASIA ARTISTICA NIVEL II**.

Este curso será desarrollado al amparo de lo establecido en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial y en la Resolución de 7 de febrero de 2012 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el Plan Formativo de las especialidades de Gimnasia.

Dicho curso tendrá el reconocimiento por parte de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la mencionada Orden ECD/158/2014, asumiendo la Federación Extremeña de Gimnasia la responsabilidad derivada por el posible incumplimiento de los mismos.

2. LUGAR DE CELEBRACIÓN Y HORARIO

BLOQUE ESPECIFICO	
LUGAR	Mérida
FECHAS	Del 8 al 28 de julio de 2019
HORARIO	De lunes a sábados de 9:00h a 14:00h y de 15:30 a 20:00h. Domingos de 9:00h a 14:00h.
EXÁMENES	Habrà una convocatoria ordinaria al finalizar cada asignatura y una convocatoria extraordinaria al menos un mes después de finalizar la formación.

BLOQUE COMÚN	
LUGAR	Se impartirá con posterioridad al Bloque Específico de forma online, por lo que es imprescindible que el alumno disponga de: - Ordenador con acceso a internet - Cuenta correo personal del alumno
FECHAS	A partir del septiembre de 2019
HORARIO	Modalidad a distancia.
EXÁMENES	Serán de carácter presencial al finalizar la formación y habrá una convocatoria ordinaria y otra extraordinaria.

Todas las clases del bloque específico son presenciales y de ASISTENCIA OBLIGATORIA PARA TODOS LOS ALUMNOS INSCRITOS al menos en un 80% de las clases de cada asignatura. La no asistencia a las mismas supone la calificación de "no apto".

3. NÚMERO DE PLAZAS

El número máximo de alumnos es de **30**. Se reserva un 5% de plazas para personas con discapacidad. En este caso se adjuntará a la solicitud de acceso un certificado médico en que se explicita el grado de discapacidad.

La selección de los alumnos se realizará por riguroso orden de inscripción. Se creará una lista de espera igualmente por orden de inscripción en caso de que hubiera alguna vacante.

La FEXG se reserva el derecho de anular el curso en el caso de no tener suficientes inscripciones.

4. REQUISITOS DE ACCESO

Graduado en ESO o equivalente a efectos académicos*
Certificado Médico de Aptitud para la práctica de la actividad física
Licencia federativa en cualquier estamento homologada con la RFEG para 2019
Formación finalizada de Nivel I del Periodo Transitorio en la misma modalidad ó Formación federativa finalizada de Nivel I en la misma modalidad anterior al año 2007 acreditando experiencia demostrada y/o superando una prueba de contenido**

*Acceso a la formación sin titulación de ESO

Es posible acceder a las enseñanzas deportivas sin cumplir el requisito de titulación de graduado en ESO establecido, siempre y cuando se reúnan las condiciones de edad que se establezcan y se supere la prueba de madurez correspondiente convocada anualmente por la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura.

***Acceso con formación federativa: Contactar previamente con la Federación Extremeña de Gimnasia.

5. PLAN DE ESTUDIOS

El curso se estructura en tres bloques:

BLOQUE COMUN 160h	
Bases del Aprendizaje Deportivo	45h
Bases del Entrenamiento Deportivo	65h
Deporte Adaptado y Discapacidad	20h
Género y Deporte	10h
Organización y Legislación Deportiva	20h

BLOQUE ESPECIFICO 180h	
Administración, Gestión y Desarrollo Profesional	5h
Anillas	14h
Ballet	12h
Barra de equilibrios	14h
Barra fija	14h
Bases de la compostura gimnástica	10h
Entrenamiento Específico	15h
Gimnasia Artística Adaptada a Personas con Discapacidad	10h
Paralelas asimétricas	14h
Paralelas masculinas	14h
Potro con arcos	14h
Reglamento Gimnasia Artística Femenina	10h
Reglamento Gimnasia Artística Masculina	10h
Salto	8h
Suelo	16h

PERIODO DE PRACTICAS 200h	
Se iniciará una vez superada la totalidad del Bloque Específico y se esté matriculado en el Bloque Común. Se realizarán en centros deportivos legalmente constituidos y bajo la supervisión de un tutor de nivel III de la misma especialidad. El alumno dispondrá de 8 meses a partir de la publicación de las notas del Bloque Específico. Las prácticas se acreditarán presentando el certificado de prácticas.	

6. COMPENSACIÓN DE ÁREAS

Los alumnos que puedan ser objeto de compensación de áreas deberán formalizar la inscripción adjuntando la documentación exigida y el formulario específico en cada caso.

ÁREAS DEL BLOQUE ESPECÍFICO cuyos contenidos se refieran a los aspectos de técnica, de táctica y de reglamento.

a) Compensación por méritos y experiencia deportiva: para aquellas personas que en esta modalidad deportiva posean la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

b) Compensación de áreas acreditando la superación de enseñanzas oficiales y formaciones realizadas de acuerdo a la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, y del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre: quienes acrediten la superación de enseñanzas oficiales o formaciones realizadas de acuerdo a la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, o del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, siempre y cuando el contenido de las materias o áreas cursadas sea concordante con el del área que se pretende compensar, y la carga lectiva de aquella sea igual o superior al de ésta.

ÁREAS DEL BLOQUE COMÚN, para aquellas personas que posean **titulaciones oficiales en el ámbito de la actividad física y el deporte**. La solicitud será realizada por cada interesado, previamente antes del inicio del curso, enviando copia compulsada de la documentación acreditativa.

BLOQUE DE PRÁCTICAS. El alumno que acredite una determinada experiencia laboral o deportiva puede obtener el certificado de prácticas sin realizar las horas correspondientes. Para ello debe acreditar dicha experiencia en la misma modalidad o especialidad deportiva que se curse así como todas y cada una de las siguientes condiciones:

- esté vinculada a los objetivos formativos y actividades.
- sea superior a 400 horas.
- se haya realizado, en su totalidad, antes del comienzo del bloque específico de la actividad de formación deportiva que se curse.

La solicitud será realizada por cada interesado previamente antes del inicio del curso, enviando el formulario específico junto con copia compulsada de la documentación acreditativa a la FEXG quien tramitará dicha petición con la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura.

7. CUOTA DE INSCRIPCIÓN

1.000€

PAGO FRACCIONADO: Se podrá abonar el curso en dos plazos, ingresando el 50% en el momento de la inscripción y el 50% restante al finalizar el curso, por transferencia bancaria a la cuenta de la FEXG:

BANCO SABADELL ES02 0081 7851 8100 0122 2030

8. INSCRIPCIONES

Documentación a aportar para matricularse:

- Declaración de conocimiento del reconocimiento condicional del curso.
- Inscripción.
- Formulario datos de prácticas.
- Copia compulsada del título de Enseñanza Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos académicos.
- Copia compulsada del DNI en vigor.
- Copia compulsada de la titulación deportiva del nivel anterior de la misma modalidad y especialidad, diligenciada por la Comunidad Autónoma donde se ha realizado la formación.
- Certificado médico original de aptitud para la práctica de la actividad física.
- Justificante del pago del 50% de la inscripción del curso.
- Certificado médico que explicita el grado de discapacidad (sólo discapacitados).
- Formularios de solicitud de compensación o convalidación y su documentación (si se solicita).

En el momento de la inscripción se adjuntará una copia escaneada en formato pdf de la documentación requerida. Una vez realizada la inscripción el alumno enviará o entregará en mano la documentación solicitada en papel, en la siguiente dirección y **antes del 1 de julio**:

Federación Extremeña de Gimnasia
C/ Legión X, 15
06800 Mérida (Badajoz)

FIN DE PLAZO DE INSCRIPCIÓN
6 de junio

9. DEVOLUCIÓN DE CUOTA

- En caso de anulación de inscripción antes de que finalice el plazo se devolverá el 80% de lo ingresado.
- En caso de que la FEXG desconvoque el curso se devolverá la cuota íntegra satisfecha.

10. CERTIFICACIÓN Y TITULACIONES

A quienes superen con éxito la formación del bloque común, bloque específico y formación práctica, la Federación Extremeña de Gimnasia expedirá su acreditación diligenciada oportunamente por la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura y serán incluidos automáticamente en la base de datos de entrenadores de la RFEG.

INFORMACIÓN Y CONTACTO

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE GIMNASIA
C/ Legión X, 15. 06800 Mérida (Badajoz)
Teléfono: 924 30 29 13 / 607 165 294
Correo electrónico: formacion.fexg@gmail.com